



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

00400

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01824979-7 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 28/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE AGUADO ENTRE CALLES CHACO Y DOLDÁN".

Que la misma tiene por objetivo intervenir sobre el sector norte de la ciudad, particularmente en el Barrio Punta Norte, a través de obras de saneamiento e infraestructura que permitan ordenar y mejorar la movilidad urbana garantizando la circulación del transporte público de pasajeros y el tránsito vehicular, ampliar y adecuar la iluminación actual del sector y solucionar los inconvenientes provocados por los anegamientos y escurrimientos deficientes de origen pluvial superficial, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida en toda la población beneficiada directa e indirectamente. Para ello se realizarán obras de pavimentación con hormigón simple de 15 cm, demolición y construcción de cordones, curado de pavimento de hormigón y ejecución de bocas de tormenta y de registro con sus correspondientes cañerías de desagües y conexiones a la red principal ya existente. Además se prevé la colocación de señales verticales y horizontales, la colocación de refugios para la espera de colectivos, la colocación de nuevas luminarias, la regularización de veredas y desagües pluviales domiciliarios y la construcción de rampas especiales para personas con capacidades motrices disminuidas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022: Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 20.75.65, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, Recurso: 22.2.01.77 - Argentina Hace - y con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023 con Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional y 110 Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE AGUADO ENTRE CALLES CHACO Y DOLDÁN", consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$165.001.494,<sup>90</sup>).



00400

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

- Art. 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022, para el día 2 de noviembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaria del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director Ejecutivo de Obras Públicas, Ing. IGNACIO MILLESIMO, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. PABLO ZABURLIN, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación